



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., martes 20 de febrero de 2024

PARA: Santiago Trujillo Escobar
Secretario de Despacho

Ana María Boada Ayala
Subsecretaria de Gobernanza

Luis Felipe Calero González
Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Leonardo Garzón Ortíz
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Bibiana Andrea Victorino Ramírez
Directora de Lectura y Bibliotecas (E)

Jenny Fabiola Páez Vargas
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Héctor Ricardo Ojeda Sierra
Jefe Oficina Jurídica (E)

Ibón Maritza Munévar Gordillo
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Luis Fernando Mejía Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación

José Medardo Castillo Garzón
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (E)

DE: Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia 2023.

Estimados Integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno,





De manera atenta se hace entrega del Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia 2023, conforme lo establece la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN) "Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable".

Luego de aplicar la herramienta FORMULARIO INFORME CUANTITATIVO, dispuesta por la CGN, se tuvo el siguiente resultado:

El puntaje máximo del cuestionario es de 32,00 puntos y el puntaje obtenido por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte fue **29.54** puntos, es decir, una calificación que alcanzó el **92.32%**

La calificación obtenida fue **4.62** sobre un total de 5, lo que ubica a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) en un rango **EFICIENTE**.

Como resultado del trabajo de auditoria con relación al Sistema de Control Interno contable para la vigencia 2023, se identificó:

1. FORTALEZAS

- ❖ La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), al ser parte de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C., en las etapas del proceso contable cumple con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y con el manual de políticas contables emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, en el cual se contemplan los lineamientos mínimos a tener en cuenta en materia contable por los Entes Públicos Distritales.

Como parte de la información documentada, al interior de la entidad se cuenta con políticas contables y de operación, con procedimientos, guías, directrices, planes operativos, cronogramas, fichas técnicas, anexos y formatos debidamente actualizados durante la vigencia 2023, lo que facilita el flujo de información de los hechos económicos que se generan en las áreas productoras de la misma, además cuenta con los instrumentos para el seguimiento a planes de mejoramiento por parte de las líneas de defensa.

- ❖ Se contó con el acompañamiento, asesoría y capacitación por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, quienes realizaron durante la vigencia capacitación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) buscando sensibilizar a los directivos sobre la importancia de la calidad de la información contable y de la oportunidad en la elaboración y presentación de informes bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
- ❖ Durante la vigencia se calculó oportunamente, por parte del GIT de Talento Humano, el deterioro de las cuentas por cobrar y el reconocimiento por permanencia.
- ❖ Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por los procesos de la entidad fueron incluidos en la contabilidad atendiendo las etapas del proceso contable:





identificación, clasificación, registro y ajuste, considerando las disposiciones establecidas por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

- ❖ En el desarrollo del proceso contable, se tiene plenamente definida la segregación de funciones y los responsables de la información.
- ❖ Se realizan conciliaciones permanentes entre los diferentes proveedores de información al proceso contable, determinando así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, las cuales se registran según lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.
- ❖ El Comité de sostenibilidad contable funciona como un órgano asesor para el proceso contable, en cuanto a la permanente depuración contable y la mejora continua del proceso.
- ❖ Se tienen establecidos los riesgos, tanto de gestión como de seguridad de la información, los cuales son objeto del debido monitoreo y se han establecido los controles necesarios para su mitigación.
- ❖ El Talento Humano que conforma el Grupo Interno de trabajo de Gestión Financiera, en especial el grupo de contabilidad de la SCRD, es idóneo para llevar a cabo con calidad, oportunidad y efectividad el proceso contable

2. **AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS**

- ❖ Se Implementaron mecanismos de socialización permanente entre las personas involucradas en el proceso contable, de las políticas contables y de operación, como también de los procedimientos, documentos, formatos, lineamientos, cronogramas y directrices establecidos por el proceso contable.
- ❖ Se contó con la Asesoría de la Secretaría Distrital de Hacienda al Comité Directivo de la Secretaría.
- ❖ La información documentada del proceso de Gestión Financiera fue objeto de actualización, como se evidencia en la página web de la SCRD proceso de Gestión Financiera.
- ❖ En los informes de rendición de cuentas a la ciudadanía se incluyeron notas explicativas a fin de facilitar a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada.

3. **DEBILIDADES – (INCUMPLIMIENTOS)**

- ❖ A pesar de que la entidad tiene definidas las políticas contables que debe aplicar de acuerdo con el marco normativo, durante la vigencia se presentaron casos de incumplimiento a las mismas, como, por ejemplo:
 - La revisión periódica de la vida útiles de la propiedad, planta y equipo.
 - El cálculo de la depreciación.





- Con relación a los indicios de deterioro de los activos, por los menos al final del período contable, no se evidencia cumplimiento en el cálculo de la estimación del deterioro de los bienes superiores a 35 SMMLV, como se advierte en el numeral 1.2 de las Notas a los Estados Financieros a 31-12- 2023.

Lo anterior afecta la calidad de la información contable al cierre de la vigencia.

- ❖ Aunque la Resolución No. DDC-000004 SDH del 30/12/2022 – “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital*”, fue socializada a las entidades, durante la vigencia 2023, algunos períodos se reportaron de forma extemporánea.
- ❖ Aunque existe un procedimiento para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos, se cumplió parcialmente dado que algunas áreas de la entidad no reportaron la información en los tiempos establecidos en las circulares 36 de 2022 y 24 y 28 de 2023.
- ❖ Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad y, aunque el aplicativo LIMAY atiende lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación (CGN), los otros sistemas que alimentan la contabilidad (SAI-SAE, OPGET Pagos y PERNO), por haber sido parametrizados antes del proceso de convergencia, no lo atiende en su totalidad, motivo por el cual se continúan realizando procesos manuales de registro de datos, situación que puede derivar en la materialización del riesgo de errores, por la manipulación de la información.
- ❖ Durante la vigencia no se tiene evidencia de que la información presentada en los estados financieros de la entidad sea tenida en cuenta, por la alta dirección, para la toma de decisiones que contribuyan en la gestión o apoyen la misionalidad de la entidad.
- ❖ Dentro del plan institucional de capacitación de la entidad, para la vigencia 2023, no se evidenció que se considerara el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable para el mejoramiento de sus competencias y habilidades.

4. RECOMENDACIONES

- ❖ Establecer, por parte del GIT de Servicios Administrativos, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Dirección de Lectura y Bibliotecas, los controles necesarios para garantizar la aplicación de las políticas contables, principalmente en lo relacionado con las vidas útiles, con la depreciación y con el deterioro de los de bienes de la entidad.





- ❖ Establecer los controles necesarios para asegurar el cumplimiento del cronograma de reporte de información financiera a la Secretaría Distrital de Hacienda y a los entes reguladores y de control.
- ❖ Dar cumplimiento, por parte de las áreas proveedoras de la información financiera y contable, a los cronogramas de entrega de información dispuestos por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Grupo de Gestión Financiera.
- ❖ Llevar a cabo, junto con el área de tecnologías de la información, los estudios necesarios con el objeto de buscar una solución para controlar el riesgo de manipulación de la información contable debido a la falta de parametrización del sistema Limay con los aplicativos que alimentan la contabilidad (SAI-SAE, OPGET Pagos y PERNO).

Tomar las medidas necesarias para garantizar que el plan de cuentas contables de la entidad se encuentre actualizado de acuerdo con la normatividad vigente y en los plazos establecidos.

- ❖ Tener en cuenta la información contable que sea presentada por el Grupo Interno de Gestión Financiera para la toma de decisiones. Lo anterior, en el marco de las funciones establecidas para los Comités de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- ❖ Asegurar que se incluya en el plan institucional de capacitación de la SCR D, un plan de formación en los temas del marco normativo contable para el personal involucrado en el proceso de gestión financiera y de las demás áreas proveedoras de información, con el objeto de fortalecer sus competencias y habilidades.

Se generó informe final de auditoría en el cual se solicitó suscribir el correspondiente Plan de Mejoramiento en cumplimiento del procedimiento para la mejora. (SEG-PR-01) y el Manual para gestionar acciones correctivas y de mejora.

Atentamente,


OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe detallado de Auditoría Interna de cumplimiento Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

Documento 20241400062613 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno





	Oficina de Control Interno Fecha firma: 20-02-2024 12:50:57
Revisó:	WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno
 04094edb63342c63d1f60ecc117b614ffa56695f1e2a1046be7b2fc11b6162c5 Codigo de Verificación CV: 82c00	







	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN GENERAL	1
2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	2
3.	METODOLOGÍA	2
4.	LIMITACIONES	3
5.	RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	3
5.1.	<i>Valoración Cuantitativa</i>	4
5.2	<i>Valoración Cualitativa:</i>	23
6.	PLAN DE MEJORAMIENTO	26
7.	FIRMAS	27

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría de Cumplimiento
UNIDAD (ES) AUDITABLES	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Oficina Asesora de Planeación GIT de Gestión Financiera GIT de Gestión de Servicios Administrativos Dirección de Lectura y Bibliotecas
RESPONSABLE (S)	Jenny Fabiola Páez Vargas Luis Fernando Mejía Castro Michael Andrés Quintana Rodríguez María Andrea Gómez Restrepo Johanna Rodríguez Díaz
OBJETIVO	Medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
ALCANCE	Vigencia 2023 – Del 1 de enero al 31 de diciembre
PERIODO DE EJECUCIÓN	23 de enero a 12 de febrero de 2024
EQUIPO AUDITOR¹	Omar Urrea Romero Wilma Rocío Bejarano Gaitán

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993 ²
- Resolución 533 de 2015³
- Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN)⁴
- Anexo Resolución 193 de 2016
- Resolución 706 de 2016 CGN ⁵
- Resolución 331 de 2022⁶
- Circular 009 de 2023⁷

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

² Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", Artículo 30



³ Emitida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones

⁴ Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales' del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable

⁵ Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación

⁶ Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

⁷ Información acerca del informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable -IESCIC- de la entidad contable pública - ECP- Bogotá, D.C., al cierre de la vigencia 2023., emitida por la Veeduría Distrital

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

3. METODOLOGÍA

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa.

a. VALORACIÓN CUANTITATIVA

Para esta evaluación:

- Se diligenció el formulario Informe Cuantitativo.
- Se consulto a través de la página web de la entidad, la información de los estados financieros con corte a 31-12-2023.
- A través del aplicativo Orfeo se consultó de forma aleatoria, algunas conciliaciones a cargo del proceso contable e información de los bienes muebles e inmuebles.
- Se tomo en cuenta el resultado de la Auditoría basada en riesgos al proceso de Gestión Financiera realizada en la vigencia 2023.
- Se verificó el mapa de riesgos de gestión y de seguridad de la información, asociados al proceso de Gestión de Recursos Financieros.
- Se desarrollaron mesas de trabajo con el GIT de Gestión de Recursos Financieros, área de contabilidad.
- Las calificaciones que se otorgaron a cada uno de los ítems del formulario, correspondieron a la información y las evidencias documentales obtenidas durante la evaluación.



b. VALORACIÓN CUALITATIVA

Con base en el resultado en la Valoración Cuantitativa, se realizó un informe ejecutivo que lo resume.

4. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo del trabajo de auditoría

5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

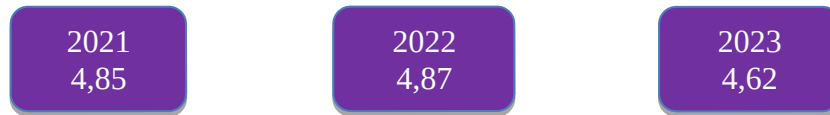
De acuerdo al resultado de la evaluación cuantitativa y de conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, así:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

Para la vigencia 2023 se obtuvo calificación de **4.62**, lo que ubica a la SCRD en un rango **EFICIENTE**.

La siguiente ha sido la calificación de los últimos tres años:



5.1. Valoración Cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.





FORMULARIO INFORME CUANTITATIVO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ENTILIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



INFORME DE EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

AÑO: 2023



	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	

Existencia 30%
Eficiencia 70%



MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
No.	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	Con Resolución No. 784 de 2023, se adoptó para la SCRDR, la segunda versión del Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. Como parte integral de esta resolución, se incluyen los Anexos de Política y las Políticas de Operación de la SCRDR
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	El 19/10/2023 la Dirección General de Contabilidad socializo la Resolución 784 por Orfeo y por parte del Grupo de contabilidad de la SCRDR, en las mesas de trabajo realizadas con las áreas entre el 27 y el 31 de octubre de 2023.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	El grupo contable aplica las políticas contables establecidas por la entidad. Aunque existen limitantes desde otras dependencias, ver Nota No. 1 a los E.F. de 31-12-2023, numeral 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Las políticas de Bogotá D.C., fueron desarrolladas de acuerdo a la naturaleza de los recursos, la forma de su administración y su uso, los cuales están vinculados estrictamente al presupuesto público
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Los documentos se elaboraron con el fin de propender que la información financiera describa los hechos económicos de manera completa, neutral y libre

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
			VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 13/10/2023	



							de error significativo, a fin de que represente fielmente la información financiera de Bogotá D.C.
	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Existe la herramienta de la mejora y el Manual para gestionar acciones correctivas y de mejora, allí las áreas registran los avances y las evidencias. El cumplimiento de acciones lo hace la OCI de acuerdo al Proc. de Auditoría Interna GEI-PR-01 V1
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se publican en la página web de la entidad y se comunica por correo electrónico de su actualización.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Lo realizó la Oficina de Planeación y la de Control Interno. PM Contraloría: Radicados No.20231400029003 - 20231400029003 - 20231400492603 PM Interno: Radicados No. 20231400191883 - 20231400429793.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	*Manual Políticas contables Bogotá D.C *Proced. Reconocimiento y revelación transacciones contables *Cronograma Reporte de Información al área responsable del Proceso Contable *Reporte de cumplimiento *Mesas de trabajo con áreas junio-octubre 2023

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	



3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	El cronograma de Reporte de Información socializado con Circular 36 de 2022 y alcance con las Circ 24 y 28 de 2023. El reporte de cumplimiento mensualmente a jefes de área. Con las dependencias en mesas de trabajo en junio y octubre 2023
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	En el cronograma se enlazan los procesos desarrollados en la SCR D, identificando: a) responsable de envío b) documentos y reportes, a partir de los cuales fluye la información, c) el período de reporte, y d) el plazo máximo de entrega a contabilidad.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	El procedimiento Reconocimiento y revelación de las transacciones contables socializado por la OAP el 28/12/2023 y en la Jornada de socialización de Documentos contables: cierre vigencia 2023, cronograma 2024 y otros realizada el 3 de enero de 2024.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La SCR D se atiende el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales Res. DDC-000001 de 30-09-2019 y el Manual de Políticas Contables de Bogotá D.C versión 2
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El Manual de políticas de Bogotá fue socializado el 19/10/2023 desde la DGC mediante la Resolución 784 por Orfeo y por parte de contabilidad, en las mesas de trabajo realizadas con las áreas entre el 27 y el 31 de octubre de 2023.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	



4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Con la toma física del inventario de los bienes según el Procedimiento elaboración, seguimiento y toma física de los inventarios - ADM-PR-04 y a través del Aplicativo SAI.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Numeral 4 de las políticas de operación del procedimiento RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTABLES, y el PLAN OPERATIVO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE establece las conciliaciones con áreas productoras de información.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El procedimiento FIN-PR-04 v2 Reconocimiento y revelación de las transacciones contables socializado en la Jornada de Documentos contables: cierre vigencia 2023, cronograma 2024 y otros, realizada el 3 de enero de 2024
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Mediante las conciliaciones periódicas realizadas en la vigencia 2023 se encuentran en los respectivos expedientes de Orfeo de GIT Gestión Financiera
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Manual de Funciones de la SCR D y en el procedimiento RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTABLES, se describe la actividad, el área responsable y el cargo o rol del responsable de su ejecución.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El procedimiento Reconocimiento y revelación de las transacciones contables actualizado el 27/12/2023 y socializado por la OAP el 28/12/2023 y en la Jornada de socialización de Documentos contables: cierre vigencia 2023, cronograma 2024.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En las conciliaciones realizadas con las áreas, entre otras: CUENTAS DE ENLACE/INCAPACIDADES/ NÓMINA/SEGURIDAD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04		 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
			VERSIÓN: 02		
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 13/10/2023		



	instrucción?						SOCIAL/ALMACEN/PROCESOS JUDICIALES/RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN/OPERACIONES RECÍPROCAS /RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Existencia	0,30	PARCIAL MENTE	0,6	0,18	Externa: Resolución No. DDC-000004 SDH del 30/12/2022 - Plazos y requisitos para el reporte de información financiera a DDC-SDH Interna: Circular de cierre No. 45 del 14/12/2023 y No.44 del 14/12/2023 SCRCD "Cronograma de Reporte de Información 2024".
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	*La DDC de la SDH, socializo la Resolución No. DDC-000004 SDH del 30/12/2022 mediante correo electrónico. * Las circulares 44 y 45 se socializaron por Orfeo a la comunidad institucional en diciembre de 2023.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0,35	PARCIAL MENTE	0,6	0,21	La DDC de la SDH, socializo la Res 000004 de 2022, la cual se cumplió parcialmente teniendo en cuenta que hubo períodos en los cuales la información se reportó de forma extemporánea.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Existencia	0,30	PARCIAL MENTE	0,6	0,18	Procedimiento FIN-PR-04 v2 Reconocimiento y revelación de las transacciones contables y la Circular 45 de 2023
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El procedimiento Reconocimiento y revelación de las transacciones contables, socializado por la OAP el 28/12/2023. Circular 45 en la Jornada de socialización de cierre vigencia 2023, cronograma 2024 y otros, realizada el 3 de enero de 2024

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	



8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Efectividad	0,35	PARCIAL MENTE	0,6	0,21	Se cumplió parcialmente dado que algunas áreas de la entidad no reportaron la información en los tiempos establecidos en las circulares 36 de 2022 y 24 y 28 de 2023.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Procedimiento elaboración, seguimiento y toma física de los inventarios - ADM-PR-04 Procedimiento FIN-PR-04 v2 Reconocimiento y revelación de las transacciones contables
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Toma física de inventarios, Circular 8 2023 (Radicado 20237100062353) El procedimiento FIN-PR-04 v2 Reconocimiento y revelación de las transacciones contables fue socializado por la OAP el 28/12/2023 Junto con formatos y ficha de depuración contable.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Informe toma física de inventarios (radicado 20247100005493 - INFORMES CIERRE DEL PERIODO CONTABLE VIGENCIA 2023)
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	FIN-PR-04-IT-01 v2 Instructivo para la depuración contable y sostenibilidad de la calidad de la información Resolución 313 2022 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable Plan Operativo de Sostenibilidad Contable 2023-2024

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	



10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	El instructivo y la ficha se socializaron por la OAP el 18/12/2023. El POSC 2023 2024 se socializo mediante radicado 20231700438673 de octubre de 2023 Adicionalmente en la Jornada del 03/01/2024
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos se realizan las conciliaciones con las diferentes áreas que proveen información.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Mensualmente se realiza la revisión de la información financiera para emisión de los informes y reportes contables correspondientes
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE							
RECONOCIMIENTO							
	IDENTIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Caracterización del proceso Gestión Financiera link: https://culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2023-08/caracterizacion_proceso_gestion_financiera_fin-cp_v02.pdf
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En la caracterización de gestión financiera, en el procedimiento FIN-PR-04 v2 Reconocimiento y revelación de las transacciones contables, y en el Cronograma de Reporte de Información al área responsable del Proceso Contable de la vigencia 2023.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En la caracterización del proceso Gestión Financiera
12	¿Los derechos y obligaciones se	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los derechos y obligaciones se tienen identificados por terceros

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
			VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 13/10/2023	



	encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?						en la contabilidad, en los comprobantes contables de diario que se encuentran radicados en el Orfeo
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los derechos y obligaciones se tienen identificados por terceros en la contabilidad, en los comprobantes contables de diario que se encuentran radicados en el Orfeo.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En 2023, previo análisis de los soportes, se realizó la baja de bienes muebles- Nota 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles (Res.165 de 22-03-2023, Res. 986 de 29-12-2023, Res. 987 del 29-12-2023 y Res. 990 29-12-2023).
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se aplica lo establecido por la SDH-en el Manual de Políticas Contables de Bogotá D.C, y se ve certificado en las Notas a los Estados Financieros Numeral 1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones y 2.1. Bases de medición.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Se aplican los criterios establecidos en Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, se evidencia certificación en las Notas a los E.F. Numeral 1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones y 2.1. Bases de medición.
	CLASIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	PARCIAL MENTE	0,6	0,18	El aplicativo LIMAY atiende lo dispuesto por la CGN en la Res.620/2015, las Res. 343/2022, 417/2023 y 441/2023. Limay y la interfaz con los otros aplicativos se parametrizó antes de la Convergencia no es fácil actualizarlo a la normativa de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
			VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 13/10/2023	



							CGN.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Efectividad	0,70	PARCIAL MENTE	0,60	0,42	El catálogo de cuentas en el LIMAY se actualiza permanentemente conforme con la normativa aplicable que expide la CGN, de acuerdo a los lineamientos de SHD. Sin embargo, por lo expuesto en el numeral 14 no ha sido posible hacerlo oportunamente.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se siguen los lineamientos de Resolución No. SDH-000537 de 2022, Carta Circular SDH 75 de 24/08/2018, y los procedimientos internos de la entidad.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Se siguen los lineamientos de Resolución No. SDH-000537 de 2022, Carta Circular SDH 75 de 24/08/2018, y los procedimientos internos de la entidad.
	REGISTRO	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los hechos se reconocen cronológicamente de acuerdo a la fecha en que se materializan, esto se evidencia en los comprobantes contables realizados en el aplicativo LIMAY
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Previo a registro contable se verifica la fecha de ocurrencia y los soportes documentales del hecho económico, para establecer la pertinencia de su reconocimiento en el sistema contable como consta en los comprobantes de diario y auxiliares.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El registro de los hechos económicos en los libros de contabilidad se hace de forma consecutiva, generando al momento del registro, un consecutivo que permite identificar la transacción desde el aplicativo Limay.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	



17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los hechos económicos registrados contablemente están respaldados en documentos soportes idóneos, estos son anexados en los comprobantes contables radicados en Orfeo.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los hechos económicos registrados contablemente están respaldados en documentos soportes idóneos de origen interno o externo, estos son radicados en el Sistema de Gestión Documental de la SCR D Orfeo.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los comprobantes contables son radicados en Orfeo, en un expediente mensual. Estos documentos soporte se custodian de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Para el registro de cada uno de los hechos económicos se realiza su respectivo comprobante de contabilidad generado desde Limay y radicado en Orfeo.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente, de acuerdo al momento de ocurrencia de los hechos económicos.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente desde el aplicativo Limay.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad, los cuales contienen el registro de los hechos económicos reconocidos por la entidad.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La información del libro mayor si coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se realizan las conciliaciones periódicas y se efectúan los ajustes a los que haya lugar en el momento que se detecte la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04		 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
			VERSIÓN: 02		
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 13/10/2023		



	contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?						diferencia, aunque esta situación no es recurrente.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Procedimiento Reconocimiento y revelación de las transacciones contables. Se realizan conciliaciones contables periódicas con los generadores de hechos económicos, se revisan consecutivos con el archivo generado por Limay.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Las conciliaciones contables se realizan de forma periódica de acuerdo al procedimiento y las revisiones de consecutivos se realiza de forma permanente.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los libros de contabilidad están actualizados y se pueden generar desde el aplicativo contable Limay. Sus saldos corresponden al último informe trimestral reportado a la SDH, quien consolida la información del ente contable público Bogotá D.C.
	MEDICIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000537 de 2022, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El 24-07-2023 y el 22-12-2023, desde la DDC se realizaron capacitaciones sobre deterioro de cuentas por cobrar, de bienes y el cálculo del reconocimiento por permanencia, también se realizaron mesas de trabajos con Almacén y Talento Humano.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se cumple la Resolución No. SDH-000537 de 2022, Carta Circular SDH 75 de 24/08/2018, y el Manual de Políticas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
			VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 13/10/2023	



							Contables de Bogotá D.C. Verificable en Notas a los estados financieros numeral 2.1. Bases de medición.
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Existencia	0,30	PARCIAL MENTE	0,6	0,18	Estos se realizan siguiendo los lineamientos del Manual de Políticas Contables de Bogotá D.C segunda versión y el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Efectividad	0,23	PARCIAL MENTE	0,6	0,14	En el cálculo de depreciación se atiende parcialmente lo establecido en las políticas de operación contable , lineamientos que se encuentran parametrizados en el aplicativo SI CAPITAL - (SAE-SAI)
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Efectividad	0,23	PARCIAL MENTE	0,6	0,14	El área de almacén mensualmente reporta depreciación de bienes en bodega y en servicio. Durante la auditoría realizada por la OCI, se evidencio que este ejercicio se lleva a cabo parcialmente.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Efectividad	0,23	PARCIAL MENTE	0,6	0,14	En notas a los E.F. a 31/12/2023, No. 7 se detalla el cálculo y determinación Deterioro de Ctas X Cobrar y en el numeral 1.2 se indica que no se recibió información del cálculo de la estimación del deterioro de los bienes superiores a 35 SMMLV.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Existencia	0,30	PARCIAL MENTE	0,6	0,18	De acuerdo a la Resolución No. SDH-000537 de 2022, Carta Circular SDH 75 de 24/08/2018, FIN-PL-01 Políticas de operación financiera SCR D Y Anexos de política contable SCR D.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Se aplica el Marco Normativo para entidades de Gobierno, el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. V.2, la Compilación de Guías

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	



							transversales de aplicación para Entidades de Gobierno Distritales y las políticas de operación de la SCRD.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Se identifican de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. V.2, la Compilación de Guías transversales de aplicación para Entidades de Gobierno Distritales y las políticas de operación de la SCRD.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,14	PARCIAL MENTE	0,6	0,08	Se verificó la aplicación del Marco Normativo, el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. V. 2, la Compilación de Guías transversales de aplicación para Entidades de Gobierno Distritales, sin embargo, no todas las áreas lo realizan.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Efectividad	0,14	PARCIAL MENTE	0,6	0,08	Se realiza con lo reportado por las áreas de acuerdo al cronograma, circular 036/ 2022 y las circulares 24 y 028 de 2023, la información reportada para cierre de vigencia, Circular 045 de 2023. Para la vigencia 2023 se realizó parcialmente.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Efectividad	0,14	PARCIAL MENTE	0,6	0,08	Las mediciones posteriores (deterioro de cxc) y el cálculo del reconocimiento por permanencia, están debidamente soportadas. De acuerdo a Auditoría realizada por la OCI, se evidenció el cumplimiento parcial.
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Existencia	0,30	PARCIAL MENTE	0,6	0,18	Se publican de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para la Preparación, Presentación y Publicación de Informes V.1 (30-12-2022) _Res_356_2022 de la CGN y la Res 261/2023 que la modifica y la Carta Circular 121 de 2023, expedida por la SDH.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se publican de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para la Preparación, Presentación y Publicación de

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	



	divulgación de los estados financieros?						Informes V.1 (30-12-2022) _Res_356_2022 de la CGN y la Res 261/2023 que la modifica y la Carta Circular 121 de 2023, expedida por la SDH.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se publican de acuerdo a lo establecido en Procedimiento para la Preparación, Presentación y Publicación de Informes V.1, Res_356_2022 de la CGN y la Carta Circular 121 de 2023, expedida por la SDH.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Efectividad	0,18	NO	0,2	0,04	Se evidencia presentaciones de información contable en actas del CIGD, del 8-05-2023(Con subdirectora de consolidación gestión e investigación SDH) y del 28-11-2023. Pero no se evidencia toma de decisiones con base en la información presentada.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	La SCRCD elabora el juego completo de Estados Financieros. Expediente Orfeo 202372003000100001E Publicados en la página web https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2024-01/notas_ef_2023_definitivas_20247200039943.pdf
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidencia en las notas a los estados financieros con corte a 31/12/2023 (radicado 20247200039943) y publicado en la página web https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2024-01/notas_ef_2023_definitivas_20247200039943.pdf
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Se verifican por medio de las conciliaciones con las áreas productoras de la información financiera.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La Dirección Distrital de Contabilidad calcula los indicadores financieros de la ECP Bogotá DC que, permiten profundizar el conocimiento de la situación financiera y de resultados del nivel territorial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04		 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
			VERSIÓN: 02		
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 13/10/2023		



26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los indicadores se preparan para analizar la información financiera de los Estados Financieros Consolidados de Bogotá D.C., como ente territorial.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Esta verificación se realiza a través del aplicativo Bogotá Consolida, el cual cuenta con una herramienta de Validación de la información reportada por cada ente contable que conforma los Estados Financieros Consolidados de Bogotá D.C.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Por medio de los Estados Financieros y las Notas a los Estados financieros que son de carácter explicativo y permiten mayor comprensión de los mismos. Se verificó su existencia con corte a 31/12/2023
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Se cumple con las revelaciones requeridas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno y la Guía para la elaboración de notas a los E.F. de los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., y las Entidades de Gobierno Distritales
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Se cumple con las revelaciones requeridas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno y la Guía para la elaboración de notas a los E.F. de los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., y las Entidades de Gobierno Distritales
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Las notas a los Estados Financieros, presentan las variaciones significativas que se dan de un periodo a otro, de acuerdo al Marco Normativo para entidades de Gobierno
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	En las notas se explica la aplicación de metodologías para la medición de los hechos económicos, según las operaciones y de acuerdo a la normatividad, principalmente en la Nota 3. Juicios, estimaciones,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04		 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
			VERSIÓN: 02		
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 13/10/2023		

	ello hay lugar?						riesgo y corrección de errores contables.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	La información financiera presentada a los distintos usuarios corresponde con los libros de contabilidad actualizados y los saldos de la información trimestral, que se envía para consolidación a la SDH.
RENDICIÓN DE CUENTAS							
	RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se presentó informe de rendición de cuentas 2023, en noviembre 2023; publicado en página web, enlace: https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informe-publico-de-2
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La información contable utilizada en la rendición de cuentas o para atender requerimientos de propósitos específicos a cargo de la SDH, corresponde a las cifras analizadas, verificadas y consolidadas por la Dirección Distrital de Contabilidad
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Con Orfeo No. 20237200474133 se registraron Notas Explicativas a los E.F. a 30-09-2023 para Rendición de Cuentas, también fueron remitidas a la OAP con correo de fecha 07/11/2023, dando cumplimiento a acción de mejora 39-2023.
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE							
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04		 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
			VERSIÓN: 02		
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 13/10/2023		

29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Existe el mapa de riesgos de Gestión Financiera y se encuentran los riesgos contables, se les hace seguimiento de acuerdo a la política y las evidencias son registradas en una carpeta compartida y reportada a la Oficina Asesora de Planeación OAP.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Existe el mapa de riesgos de Gestión Financiera y se encuentran los riesgos contables, se les hace seguimiento de acuerdo a la política y las evidencias son registradas en una carpeta compartida y reportada a la Oficina Asesora de Planeación OAP.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Dentro de la matriz de riesgos se define probabilidad e impacto de riesgos para el proceso de gestión financiera. Se hace seguimiento a los controles y al plan de acción de acuerdo con la Política de Riesgos de la SCRD.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	El proceso hace seguimiento permanente y reporta, de acuerdo a la política de riesgos, las evidencias a la OAP, quien hace el monitoreo como 2a. línea de defensa. La OCI como 3a. Línea hace evaluación Independiente a los riesgos y a los controles.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	El mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera para 2023 se realizó en el mes de diciembre de 2022, de acuerdo a la Política de Admón. de Riesgos. Se revisa y verifica mensual y/o trimestralmente al momento de reporte de su seguimiento.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Dentro del formato de mapa de riesgos se establecen los controles, el plan de acción y su seguimiento.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	De acuerdo a la Política de Riesgos y a lo contenido en el mapa de riesgo del proceso, la autoevaluación se realiza y reporta mensual y trimestral.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-PR-01- FR-04		 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
			VERSIÓN: 02		
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 13/10/2023		

	implementados en cada una de las actividades del proceso contable?						
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El personal de planta del área de contabilidad cumple con los requisitos de formación académica, (Contadores públicos) y tienen las habilidades y competencias requeridas para ejecutar el proceso contable, de acuerdo a las funciones.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	El personal involucrado en el proceso contable está capacitado para operar las diferentes situaciones, los funcionarios que laboran en el área son profesionales en Contaduría Pública con experiencia profesional relacionada.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Existencia	0,30	PARCIAL MENTE	0,6	0,18	En el PIC 2023, no se evidencia programación en temas de fortalecimiento de competencias contables ni financieras. Sin embargo, se participó en las capacitaciones convocadas por la SDH y en las programadas para todo el personal de la SCR.D.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El PIC se evalúa al cierre de la vigencia por parte de Talento Humano y se publica su seguimiento en: https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/organigrama/direccion-de-gestion-corporativa-y-relacion-con-el-ciudadano/gestion-del-talento-1
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Efectividad	0,35	NO	0,2	0,07	No hay evidencia de programación en temas de fortalecimiento de competencias contables ni financieras, como tampoco verificación de que los programas del PIC mejoren las habilidades y competencias de los integrantes del equipo contable.
			32,00	TOTAL		29,54	

FUENTE: Adaptación del formato guía suministrado por la Contaduría General de la Nación.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	

Calificación	5
Máxima	
Porcentaje obtenido	0,9231875
Calificación	4,62



NOTA: El aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación validará que cuando la respuesta a una pregunta relativa a la **Existencia** de un control sea **NO**, las preguntas relacionadas con la Efectividad de dicho control sean calificadas también con **NO**.

5.2 Valoración Cualitativa:

La valoración cualitativa resume los avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones anteriores, las fortalezas, las debilidades y las recomendaciones de la evaluación realizada para la vigencia 2023 por la Oficina de control interno para el mejoramiento del proceso.

Las recomendaciones se hacen con relación a las preguntas que obtuvieron calificación “parcialmente” o “no” en la evaluación cuantitativa.

CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2023
FORTALEZAS
<ol style="list-style-type: none"> La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), al ser parte de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C., en las etapas del proceso contable cumple con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y con el manual de políticas contables emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, en el cual se contemplan los lineamientos mínimos a tener en cuenta en materia contable por los Entes Públicos Distritales. Como parte de la información documentada, al interior de la entidad se cuenta con políticas contables y de operación, con procedimientos, guías, directrices, planes operativos, cronogramas, fichas técnicas, anexos y formatos debidamente actualizados durante la vigencia 2023, lo que facilita el flujo de información de los hechos económicos que se generan en las áreas productoras de la misma, además cuenta con los instrumentos para el seguimiento a planes de mejoramiento por parte de las líneas de defensa. Se contó con el acompañamiento, asesoría y capacitación por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, quienes realizaron durante la vigencia capacitación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) buscando sensibilizar a los directivos sobre la importancia de la calidad de la información contable y de la oportunidad en la elaboración y presentación de informes bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente. Durante la vigencia se calculó oportunamente, por parte del GIT de Talento Humano,

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	



el deterioro de las cuentas por cobrar y el reconocimiento por permanencia.

4. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por los procesos de la entidad fueron incluidos en la contabilidad atendiendo las etapas del proceso contable: identificación, clasificación, registro y ajuste, considerando las disposiciones establecidas por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
5. En el desarrollo del proceso contable, se tiene plenamente definida la segregación de funciones y los responsables de la información.
6. Se realizan conciliaciones permanentes entre los diferentes proveedores de información al proceso contable, determinando así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, las cuales se registran según lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.
7. El Comité de sostenibilidad contable funciona como un órgano asesor para el proceso contable, en cuanto a la permanente depuración contable y la mejora continua del proceso.
8. Se tienen establecidos los riesgos tanto de gestión como de seguridad de la información, son objeto del debido monitoreo y se han establecido los controles necesarios para su mitigación.
9. El Talento Humano que conforma el Grupo Interno de trabajo de Gestión Financiera, en especial el grupo de contabilidad de la SCRD, es idóneo para llevar a cabo con calidad, oportunidad y efectividad el proceso contable.

DEBILIDADES – (INCUMPLIMIENTOS)

1. A pesar de que la entidad tiene definidas las políticas contables que debe aplicar de acuerdo con el marco normativo, durante la vigencia se presentaron casos de incumplimiento a las mismas, como, por ejemplo:
 - La revisión periódica de la vida útiles de la propiedad, planta y equipo.
 - El cálculo de la depreciación.
 - Con relación a los indicios de deterioro de los activos, por los menos al final del período contable, no se evidencia cumplimiento en el cálculo de la estimación del deterioro de los bienes superiores a 35 SMMLV, como se advierte en el numeral 1.2 de las Notas a los Estados Financieros a 31-12- 2023.

Lo anterior afecta la calidad de la información contable al cierre de la vigencia.
2. Aunque la Resolución No. DDC-000004 SDH del 30/12/2022 – *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”*, fue socializada a las entidades, durante la vigencia 2023. Algunos períodos se reportaron de forma extemporánea.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	



3. Aunque existe un procedimiento para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos, se cumplió parcialmente dado que algunas áreas de la entidad no reportaron la información en los tiempos establecidos en las circulares 36 de 2022 y 24 y 28 de 2023.
4. Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad y, aunque el aplicativo LIMAY atiende lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación (CGN), los otros sistemas que alimentan la contabilidad (SAI-SAE, OPGET Pagos y PERNO), por haber sido parametrizados antes del proceso de convergencia, no lo atiende en su totalidad, motivo por el cual se continúan realizando procesos manuales de registro de datos, situación que puede derivar en la materialización del riesgo de errores, por la manipulación de la información.
5. Durante la vigencia, no se tiene evidencia de que la información presentada en los estados financieros de la entidad sea tenida en cuenta, por la alta dirección, para la toma de decisiones que contribuyan en la gestión o apoyen la misionalidad de la entidad.
6. Dentro del plan institucional de capacitación de la entidad, para la vigencia 2023, no se evidenció que se considerara el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable para el mejoramiento de sus competencias y habilidades.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

1. Se Implementaron mecanismos de socialización permanente entre las personas involucradas en el proceso contable, de las políticas contables y de operación, como también de los procedimientos, documentos, formatos, lineamientos, cronogramas y directrices establecidos por el proceso contable.
2. Se contó con la Asesoría de la Secretaría Distrital de Hacienda al Comité Directivo de la Secretaría.
3. La información documentada del proceso de Gestión Financiera fue objeto de actualización, como se evidencia en la página web de la SCR D proceso de Gestión Financiera.
4. En los informes de rendición de cuentas a la ciudadanía se incluyeron notas explicativas a fin de facilitar a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada.

RECOMENDACIONES

1. Establecer, por parte del GIT de Servicios Administrativos, la Oficina de

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

Tecnologías de la Información y la Dirección de Lectura y Bibliotecas, los controles necesarios para garantizar la aplicación de las políticas contables, principalmente en lo relacionado con las vidas útiles, con la depreciación y con el deterioro de los bienes de la entidad.



2. Establecer los controles necesarios para asegurar el cumplimiento del cronograma de reporte de información financiera a la Secretaría Distrital de Hacienda y a los entes reguladores y de control.
3. Dar cumplimiento, por parte de las áreas proveedoras de la información financiera y contable, a los cronogramas de entrega de información dispuestos por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Grupo de Gestión Financiera.
4. Llevar a cabo, junto con el área de tecnologías de la información, los estudios necesarios con el objeto de buscar una solución para controlar el riesgo de manipulación de la información contable debido a la falta de parametrización del sistema Limay con los aplicativos que alimentan la contabilidad (SAI-SAE, OPGET Pagos y PERNO).

Tomar las medidas necesarias para garantizar que el plan de cuentas contables de la entidad se encuentre actualizado de acuerdo con la normatividad vigente y en los plazos establecidos.

5. Tener en cuenta la información contable que sea presentada por el Grupo Interno de Gestión Financiera para la toma de decisiones. Lo anterior, en el marco de las funciones establecidas para los Comités de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
6. Asegurar que se incluya en el plan institucional de capacitación de la SCRD, un plan de formación en los temas del marco normativo contable para el personal involucrado en el proceso de gestión financiera y de las demás áreas proveedoras de información, con el objeto de fortalecer sus competencias y habilidades.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita informar a la Oficina Asesora de Planeación, en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora vigente.


	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400062653 Fecha: 20-02-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

7. FIRMAS

Elaboró
Wilma Rocío Bejarano Gaitán
Profesional Especializado OCI
Firma electrónica

Aprobó
Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno
Firma electrónica

Nota: La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado.

Documento 20241400062653 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 20-02-2024 12:51:58
WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN	Profesional Especializado Oficina de Control Interno Fecha firma: 20-02-2024 08:57:23
 7232dc508e11b832256e7a8a989589761a787dbac2562a56c6b1b729ba3ca072 Codigo de Verificación CV: 837c3	